ATHA · DAH-FSA-008-004-266

en diez y ocho de setienbre

En la villa de Salinas de Añana a diez y ocho dias del mes de setienbre de mill e quinientos y ochenta y ocho años despues [illegible] en la camara del ayuntamiento de la dicha villa lugar acostumbrado de se juntar para las cosas [illegible] cunplideras a las cosas del gobierno de la dicha villa estando juntos a campana tañida segun lo tienen de costunbre como dicho es en ella se hallaron especial y nombradamente [illegible] de Urbina alcalde hordinario en la dicha villa por su magestad y Juan de la Plaza Salinas y Juan Diaz Romero regidores y [illegible] procurador general [illegible] de Pero Ruiz de [illegible] procurador general y [illegible] Juan Martinez de Zarate [illegible] de Marquina [illegible] de Urbina [illegible] Sebastian de Barron [illegible] Andres de Barron Francisco Perez [illegible] de Salinas [illegible] de Urquiza Joan de Braganza [illegible] Antonio Rodriguez Juan [illegible] Diego de [illegible] de Luna Francisco de [illegible]

[illegible] Sebastian de Barron [illegible] de las [illegible] que en la [illegible] en la [illegible] dicho Sebastian de Barron [illegible] y [illegible] que le [illegible] que [illegible] dicho Sebastian de Barron [illegible] todo lo [illegible] y [illegible] dichos [illegible] en el dicho [illegible] Sebastian de Barron lo [illegible]

[illegible] en la [illegible] chancilleria [illegible] de Valladolid [illegible] por parte de los dichos [illegible] de la [illegible] dicha real chancilleria [illegible] de la dicha villa [illegible] Sebastian de Barron [illegible] de Valladolid [illegible] palacio [illegible] lo que [illegible] Andres de Barron

[illegible] lo debe [illegible]

Martin de Hurujna | Joan de la Plaza Salinas | Joan Diaz Romero

Antonio de Muro | Antonio Rodriguez

Paso ante mi Juan [illegible]